

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00021-00

En razón a lo ordenado en el ordinal quinto de la sentencia emitida el 13 de diciembre de 2021, por secretaría déjese a disposición del Juzgado Quinto Civil Circuito de Barranquilla la suma consignada por concepto de indemnización para el proceso de deslinde y amojonamiento allá cursante.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.